



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1530

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario(a) **PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 45693654, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 003**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, no se le han concedido el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente en el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2022 al 09 de abril de 2023, en este periodo se le reconocieron y pagaron prima de vacaciones y bonificación por recreación en la nómina del mes de abril de 2023.

Que, mediante oficio GOBOL-23-049248 del día 26 de octubre de 2023, suscrito por el (la) funcionario(a) **PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ**, y previo visto bueno del(a) Doctor(a) **PLINIO RECUERO JIMENEZ** en su calidad de jefe Inmediato del funcionario(a), donde solicita le sean concedidas las vacaciones causadas desde el periodo del 10 de abril de 2022 al 09 de abril de 2023.

Que, revisada la hoja de vida del funcionario(a), se constató que le asiste el derecho al disfrute de días hábiles de vacaciones de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

A continuación, se detalla el caso particular de la funcionaria:

Nombres y Apellidos:	PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ
Fecha de Ingreso:	4/10/2003
Periodo de Vacaciones a Disfrutar:	2022-2023
Años de Servicios:	20
Días de Disfrute Adicionales por acuerdo laboral:	(9) nueve

Por lo anterior y de acuerdo con los años de servicios prestados, se le reconocerán nueve (9) días hábiles adicionales al funcionario(a) **PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ**. Quien tomó posesión el 10 de abril de 2003

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Concédase QUINCE (15) días hábiles de vacaciones al funcionario(a) **PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45693654, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 003**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 10 de abril de 2022 al 09 de abril de 2023.

**PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo consagrado en Acuerdo Laboral 1989, adoptado mediante la Resolución No 0276 del 20 de marzo de 1990, concédase nueve (9) días hábiles de descanso remunerado que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2022-2023.

F

Bolivar  
primero



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

## SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

1530

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unas vacaciones a Un funcionario de la Secretaria de Salud Departamental"

**ARTICULO SEGUNDO:** Las vacaciones concedidas en el artículo primero de esta providencia, empezarán a regir a partir del día 07 de noviembre de 2023 y culminará su disfrute el día 28 de noviembre de 2023.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo Primero del artículo anterior empezaran a regir del 29 de noviembre de 2023, hasta 12 de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El empleado público, señor(a) **PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ**, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 13 de diciembre de 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Por la Dirección Administrativa y Financiera, se realizarán los tramites y operaciones que se requieran para efectuar el pago de lo aquí ordenado.

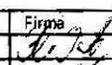
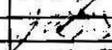
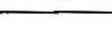
**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente providencia, procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.P.A. y C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

30 OCT. 2023

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

  
**ALBERTO BERNAL JIMENEZ**  
Secretario de Salud Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Elaboró:	Merly Guette Madrid	Secretaria	
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castellon Rivera	Lider Grupo Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental

Bolivar  
primero